



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°156-2023-MDCH-ALC

Chilca, 17 de mayo del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

El Informe N°057-2023-GM/MDCH de la Gerencia Municipal y el Informe de Cumplimiento N°006-2023 de la Subgerencia de Recursos Humanos sobre la propuesta de designación del Licenciado Cristhian Alberto Benites Añazco como Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad distrital de Chilca - Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, es atribución del alcalde dictar resoluciones, así como designar y cesar funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Que, mediante Informe N°057-2023-GM/MDCH la Gerencia Municipal propone la designación del Licenciado Cristhian Alberto Benites Añazco como Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines para lo cual adjunta a éste el Informe de Cumplimiento N°006-2023 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos en la cual dicha unidad orgánica verifica el cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública de acuerdo al marco de la Ley N°31419 y su Reglamento, concluyendo que el Lic. Cristhian Alberto Benites Añazco CUMPLE con los requisitos y así mismo, NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio del cargo propuesto;

Estando a lo expuesto, en concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno del Gerente Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al LIC. CRISTHIAN ALBERTO BENITES AÑAZCO, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES** de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acto en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CAÑETE

Abog. ANGELINA J. CARRASCO AYLLON
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE